

**ACTA No. 05-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día miércoles dieciocho de enero del dos mil doce; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación, Miembro Titular del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número cero cuatro guión dos mil doce (04-2012).
- III. Toma de Posesión como miembro del Directorio del Señor Ministro de Gobernación Licenciado Mauricio López Bonilla.
- IV. Conocimiento de Estadísticas del Documento Personal de Identificación del dos de enero del dos mil nueve al quince de enero del dos mil doce.
- V. Puntos Varios.
- VI. Convocatoria de la sesión.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL DOCE (04-2012). Se procedió a dar lectura al Acta número cero cuatro guión dos mil doce (04-2012), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: TOMA DE POSESIÓN COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL SEÑOR MINISTRO DE GOBERNACIÓN LICENCIADO MAURICIO LÓPEZ BONILLA. El Licenciado Mauricio López Bonilla, presenta al Licenciado Helder Ulises Gómez, el Acuerdo Gubernativo número dos (2) emitido por el Presidente de la República de Guatemala, General de Brigada Otto Fernando Pérez Molina, con fecha catorce de enero del año en curso, mediante el cual

fue nombrado Ministro de Gobernación, con el fin de integrar el Directorio del Registro Nacional de las Personas, de conformidad con lo establecido en el Decreto noventa guión dos mil cinco (90-2005) del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas, en su artículo nueve (9), inciso b). Por lo anterior, el Directorio le da formal y legal toma de posesión como Miembro del Directorio al Licenciado Mauricio López Bonilla, tal como consta en el Acta de Toma de Posesión como Miembro del Directorio número cero uno guión dos mil doce (01-2012) de fecha dieciocho de enero del presente año, la cual se transcribe a continuación: **ACTA DE TOMA DE POSESIÓN COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO NÚMERO 01-2012.** En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del dieciocho de enero de dos mil doce, constituidos en las oficinas centrales del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis zona siete de la ciudad de Guatemala, estamos presentes: Licenciado **HELDER ULISES GÓMEZ**, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral y Presidente del Directorio del RENAP; Licenciado **MAURICIO LÓPEZ BONILLA**, Ministro de Gobernación y Miembro Titular del Directorio; Ingeniero **JULIO RAÚL ALVARADO PORRES**, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado **MARIO ROLANDO SOSA VÁSQUEZ**, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e Ingeniero **JORGE ADOLFO MATHEU FONG**, Secretario del Directorio y Director Ejecutivo del RENAP, por lo que se procede de la manera siguiente: **PRIMERO:** El Licenciado **HELDER ULISES GÓMEZ**, Presidente del Directorio del RENAP, da la cordial bienvenida al Directorio del Registro Nacional de las Personas al Licenciado **MAURICIO LÓPEZ BONILLA**, Ministro de Gobernación y lo deja en el uso de la palabra. **SEGUNDO:** Seguidamente el Licenciado **MAURICIO LÓPEZ BONILLA**, presenta al Licenciado **HELDER ULISES GÓMEZ**, el Acuerdo Gubernativo número dos (2) emitido por el Presidente de la República de Guatemala, General de Brigada Otto Fernando Pérez Molina, con fecha catorce de enero del año en curso, por medio del cual se nombra al Licenciado **MAURICIO LÓPEZ BONILLA** como Ministro de Gobernación. En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas le corresponde integrar el Directorio de la Institución. **TERCERO:** En virtud del documento presentado por el Licenciado **MAURICIO LÓPEZ BONILLA**, el Licenciado **HELDER ULISES GÓMEZ**, en su calidad de Presidente del Directorio del RENAP, procede a darle formal y legal posesión como Miembro Titular del Directorio del RENAP, al Licenciado **MAURICIO LÓPEZ BONILLA**, Ministro de Gobernación. **CUARTO:** No habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente acta, veinte minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, procediendo a firmar el acta los presentes."-----
CUARTO: CONOCIMIENTO DE ESTADÍSTICAS DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN DEL DOS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE AL QUINCE DE ENERO

DEL DOS MIL DOCE. El Director Ejecutivo traslada mediante oficio DE guión cero ciento treinta y cuatro guión dos mil doce (DE-0134-2012) de fecha dieciséis de enero del presente año, el informe de estadísticas del dos de enero del dos mil nueve al quince de enero del dos mil doce. El Director Ejecutivo manifiesta que se está reflejando el incremento que se ha tenido en la entrega de DPI's, puesto que en diciembre fueron entregados ochenta mil y en enero ciento un mil, y el número de solicitudes recibidas al día lunes recién pasado, son cincuenta y siete mil. Continúa manifestando el Director Ejecutivo que la diferencia entre DPI's impresos y solicitados es porque el tiempo máximo de entrega es de treinta días, pero actualmente el promedio de entrega es entre dos y tres semanas. Agrega que también se ha reducido la cantidad de los DPI's almacenados en sede y ha tenido una tendencia a la baja. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que para ello es importante la campaña de publicidad. El Director Ejecutivo manifiesta que se ha avanzado en la misma y que en la próxima sesión estará presentando una muestra de los anuncios. El Licenciado Mauricio López Bonilla, indica que ello tiene otras incidencias, como en el tema del pasaporte, el cual está relacionado al código del DPI. El Director Ejecutivo indica que los pasaportes deberían solicitarse que al renovarlos lo hagan con el DPI y que se debe dimensionar cuál es el número de pasaportes que se extienden. El Licenciado Mauricio López Bonilla señala que son alrededor de treinta mil pasaportes mensuales y de esta cifra el veinte por ciento son pasaportes nuevos. El Director Ejecutivo manifiesta que podría solicitarse que se tramite el Pasaporte con el DPI o con la solicitud del mismo, porque esto garantiza que en el RENAP ya consten las huellas de la persona, y agrega que se estableció en su momento una mesa técnica con la Dirección General de Migración, para instalar una sede allí, y otro tema que se planteó en dicha mesa fue la solicitud de trasladar la base de datos de migración para hacer el cruce de información y depuración, ya que la Ley del RENAP permite solicitar las bases de datos, y así se podría establecer qué cantidad de pasaportes fueron extendidos con cédula de vecindad y tienen DPI. El Licenciado Helder Ulises Gómez, manifiesta que se debe verificar que no quede en la ilegalidad que se solicite que presenten el DPI o la constancia de enrolamiento, puesto que la ley es clara al indicar que es a partir del dos de enero del dos mil trece. El Directorio tiene por recibido y se da por enterado del informe de estadísticas presentado.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS. A) BASE DE DATOS DEL RENAP. El Director Ejecutivo manifiesta que le ha llegado el rumor que hay personas que están vendiendo las bases de datos de distintas instituciones, entre estas la Superintendencia de Administración Tributaria – SAT- y la del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, y lo hace del conocimiento del Directorio para que se solicite el apoyo necesario para realizar una investigación para indagar sobre la veracidad de la información, la cual es preocupante, puesto que hay personas de Easy Marketing, RENAP y el Tribunal Supremo Electoral, que en distintos momentos han tenido acceso a la base de datos. Por lo anterior es importante que se conozca el tema, para

que se examine a profundidad, ya que al parecer lo están vendiendo con diferentes fechas. Si fuera cierto el rumor, se puede establecer mediante la fecha de la información que están entregando, de donde pudo provenir la misma. Además cabe recalcar que la información está en tres partes, y para unirla toda se necesita conocimiento técnico. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que el tema es que no se trata de la base de datos que estén construyendo sino las ya construidas. El Director Ejecutivo manifiesta que dependiendo cuál es la información que se esté vendiendo, si esto es cierto, se puede detectar su procedencia, si es actualizada podría ser de registros de DPI's emitidos lo más próximo a la fecha de hoy, si es de fechas anteriores puede provenir del TSE o Easy Marketing o del último traslado al TSE, por ejemplo en este caso la foto que se proporcionó al TSE tiene sello de agua. El Director Ejecutivo señala que la solicitud concreta es el apoyo para poder verificar con certeza si la información tiene fundamento, para así seguir tomando medidas legales e internas necesarias, aunque actualmente ya se ha venido reduciendo el grupo de personas que tiene acceso a la base de datos, inclusive el envío al Tribunal Supremo Electoral se realizará vía electrónica, así se marcaría quién tiene acceso a la misma, y por ello es necesario esclarecer el rumor. El Licenciado Mauricio López Bonilla señala que aunque sea un rumor, se sabe que es una amenaza, debiendo establecer algún procedimiento para que puedan realizar una evaluación del sistema de seguridad, realizando una revisión para determinar si hay alguna falla para disminuir los riesgos y revisar procesos. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, indica que él le solicitó al Director Ejecutivo un plan para tratar de minimizar las falsificaciones, y lo está revisando, comprometiéndose a que en la próxima sesión entregará sus comentarios, porque considera que debe fortalecerse algunos puntos. El Director Ejecutivo indica que también se están trabajando las bases para una auditoría de seguridad. Asimismo señala que en cuanto al tema de la información que se pueda estar vendiendo, solicita el apoyo para que se efectúe un operativo que permita obtener una muestra de la información. El Directorio se da por enterado de lo informado por el Director Ejecutivo. El Licenciado Mauricio López Bonilla manifiesta que brindará el apoyo necesario para realizar la investigación. El Directorio se da por enterado de lo informado por el Director Ejecutivo.-----

B) EXTRABAJADORES DEL RENAP. El Director Ejecutivo manifiesta que la situación con los extrabajadores del RENAP, es un grupo de personas contratadas bajo el renglón presupuestario cero veintidós (022), a quienes no se les contrató para el año dos mil once, toda vez que su contrato feneció. Por tal razón, en el Organismo Judicial se presentaron procesos en contra del RENAP, los cuales en su mayoría resolvieron que no era un despido injustificado como pretendían hacer ver, toda vez que lo sucedido con ellos fue que el plazo de su contrato había fenecido. Sin embargo, dentro dicho grupo, hay nueve personas, que argumentaron que por ser miembros del Comité Adhoc, supuestamente se les despidió (lo cual no es cierto porque no se despidió a nadie). La Sala Tercera de Trabajo, con este argumento les resolvió procedente la reinstalación, y dicho expediente se ha estado

tramitando rápidamente, por lo que está el riesgo latente de que dicha situación sienta un precedente, y entonces el personal que se contrate bajo el renglón presupuestario cero veintidós (022), quede permanente para todo el Estado, y no está lejos que sea una realidad, puesto que pone en riesgo el funcionamiento de una institución como RENAP y afecta el Estado de Derecho del País. El Licenciado Mauricio López Bonilla manifiesta su preocupación porque el tema es de Seguridad Nacional.-----

C) CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL RENAP CENTRAL. El Licenciado Helder Ulises Gómez, manifiesta que otro tema importante, es la amenaza que se recibió mediante una nota de auditoría, suscrita por una auditora gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, indicando que se iba a solicitar la declaración de lesividad del contrato de arrendamiento del Edificio que ocupan actualmente las oficinas administrativas del RENAP, sin que hasta la fecha la Contraloría General de Cuentas haya proporcionado formalmente los criterios objetivos en que se basa dicha amenaza. El Director Ejecutivo indica que únicamente de forma verbal, en una reunión sostenida con la Contralora General, indicó que entre los puntos que se habían considerado eran la hipoteca del edificio, que no está ubicado en una zona comercial, que no presentaba condiciones adecuadas. El Licenciado Helder Ulises Gómez señala que no es posible que estén indicando que el Edificio no presenta condiciones adecuadas, cuando en el Edificio de la zona nueve existía hacinamiento y aún más cuando realizaron las autoridades anteriores un contrato de compraventa de un edificio ubicado en la zona cuatro, el cual era prácticamente un basurero, y ahora en este edificio que han mejorado las condiciones, manifiestan que quieren declarar lesiva la contratación. El Directorio solicita al Director Ejecutivo remitir al Licenciado Mauricio López Bonilla, copia de los expedientes del Edificio del RENAP Central, del Edificio de la Zona cuatro y de los edificios anteriores que ha ocupado el RENAP. Asimismo, copias en las que se establece el monto de los arrendamientos que pagan otras instituciones.-----

D) REFUERZO DE SEGURIDAD ALREDEDOR DEL EDIFICIO RENAP CENTRAL. El Director Ejecutivo solicita al Licenciado Mauricio López Bonilla, su colaboración y apoyo para reforzar la seguridad alrededor del Edificio de RENAP Central, porque a pesar de los esfuerzos que se realizan, no ha sido suficiente, y presenta esta solicitud porque la afluencia de ciudadanos se incrementará y también los colaboradores del RENAP son víctimas constantes de hechos delictivos, así como los ciudadanos que transitan por este sector, a pesar de tener mejores condiciones de seguridad, asimismo se solicita apoyo para la sede ubicada en la Avenida Reforma dos guión dieciocho de la zona nueve de esta ciudad, Edificio El Cortijo Reforma. El Licenciado Mauricio López Bonilla manifiesta que brindará el apoyo solicitado. El Directorio solicita al Director Ejecutivo, enviar la solicitud correspondiente al señor Ministro de Gobernación.-----

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el día martes veinticuatro de enero del dos mil doce, a las

diecisiete horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **siete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso. -----



Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Mauricio López Bonilla

**Ministro de Gobernación
Miembro Titular del Directorio**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres

Miembro Titular del Directorio

Electo por el Congreso de la República de Guatemala

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala

Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong
Director Ejecutivo
Registro Nacional de las Personas